



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe Contable N°

Ref.: S/Auditoria de Evaluacion del sistema de Control Interno - Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-DPOSS

Ref.: “S/Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno –
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios”.

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Facundo A. PALOPOLI

Ushuaia, 28 de Febrero de 2025

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto	5
3.	Alcance	5
4.	Limitaciones	6
5.	Normativa	6
6.	Antecedentes	6
7.	Resultados de los procedimientos aplicados	10
8.	Conclusiones	44
9.	Recomendaciones.....	46
10.	Anexos	48



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el

diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que la fecha de corte de la labor ha sido el 31/12/2024, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

4. Limitaciones

Para el desarrollo de las conclusiones arribadas y a los fines de dar un diagnóstico del Sistema de Control Interno de la DPOSS para el ejercicio 2024, se incurrirá solamente en lo verificado en el punto 4 del apartado **6. Antecedentes** del presente Informe, a los efectos de continuar conforme a lo concluido en los Informes Contables N.º 552/2016; N.º 437/2017 y N.º 110/2024.

5. Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley Territorial N.º 158 de creación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y sus modificatorias.
2. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
3. Decreto N.º 1122/2002 art. 99º.
4. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.

6. Antecedentes

La Resolución Plenaria N.º 218/2016, estableció el inicio de una Auditoría solicitada por el entonces Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) Sr. Guillermo WORMAN, que incluía las unidades de gestión que la conforman, fundado dicho pedido en “...*el hecho de no contar con personal suficiente para abocarlo a tal función y a la inminente necesidad de poseer información que nos brinde un diagnóstico certero respecto*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

a la actualización de catastro y su correspondencia con la facturación. Asimismo, constatar la brecha existente entre lo facturado y lo recaudado y el recupero de acreencias, como así también verificar las acciones que han sido tomadas a efectos de evitar la prescripción de la deuda...".

En razón de las competencias propias del Organismo de Control, el objeto propuesto para la auditoría externa, fue de verificar:

- 1. La confiabilidad de la información que surgen de los registros de ventas de servicios, cobranzas y cuentas por cobrar;*
- 2. Los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;*
- 3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo involucrados en las tareas de Alta y/o actualizaciones de Base de Datos de los usuarios, la facturación y cobro del servicio, el recupero de los créditos pro ventas y la gestión judicial por mora en el pago;*
- 4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;*
- 5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.*

La Resolución Plenaria N.º 005/2017, aprobó el Informe Contable N.º 552/2016, efectuando una serie de recomendaciones en las cuales se le dio un plazo de sesenta (60) días al por entonces presidente de la DPOSS a los efectos de que diera cumplimiento a las mismas.

En el apartado **V – Resultado de los procedimientos aplicados**, del Informe Contable N.º 552/2016, se realizó un diagnóstico sobre la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), entre las principales y las que tienen que ver con el mismo, se concluyó lo siguiente:

1. La DPOSS no tiene establecido a nivel organizacional la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.
2. No están internalizados ni difundidos en los agentes de la DPOSS los principios y valores de la Organización.
3. No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo.
4. La normativa actual relacionada con la estructura organizativa, organigrama, misiones y funciones de los sectores del área Comercial y Judicial no contempla objetivos ni la totalidad de las tareas que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Además, presenta deficiencias en su redacción e incluso superposición de funciones entre mandos inferiores y medios.
5. No están aprobados los manuales de procedimientos administrativos ni normado la metodología para su elaboración y actualización.
6. Ante la ausencia de objetivos, el organismo carece de una evaluación de riesgo que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.
7. Poseen un sistema de comunicación interna y externa ineficiente.
8. La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad.
9. Ausencia de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de la organización.

La Resolución Plenaria N.º 317/2017, aprobó el Informe Contable N.º 437/2017, para que dentro del plazo de (10) días el por entonces presidente de la DPOSS, debía realizar los descargos.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

En el Informe Contable N.º 437/2017, se realizó el correspondiente análisis de la evaluación de la auditoria y del Sistema de Control Interno (SCI), del cual se desprendieron una serie de conclusiones y las consecuentes recomendaciones al Organismo, entre las principales y las que tienen que ver con el mismo, se concluyó lo siguiente:

"...Se formulan apartamientos normativos y las irregularidades operativas y administrativas detectadas..."

En consecuencia, la Resolución Plenaria N.º 188/2019, aprobó el Informe Contable N.º 11/2019 y el Informe Legal N.º 103/2019, para que dentro del plazo de (60) días corridos, el por entonces presidente de la DPOSS Lic. Guillermo WORMAN, debía dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Punto VII del Informe Contable N.º 552/2016, o en su defecto en el plazo de (10) días, debía informar al TCP si reiterará el proyecto de modificación de la Ley de Creación del ente a su cargo ante la Legislatura Provincial. En virtud de lo expuesto, se desprendieron una serie de conclusiones y las consecuentes recomendaciones al Organismo, entre las principales y las que tienen que ver con el mismo, se concluyó lo siguiente:

"...En virtud de la tarea de seguimiento llevado adelante durante el año 2018, por este equipo de auditoria, se ha podido verificar que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, ha comenzado a subsanar algunas de las irregularidades detectadas y ha implementado algunas de las recomendaciones indicadas oportunamente por este Tribunal de Cuentas..."

Por último, con fecha 15/04/2024, se emitió el Informe contable N.º 110/2024 Letra: TCP-DPOSS, mediante el cual se concluyó que, en el ejercicio 2024, se continuará relevando y ampliando la información referida al SCI, sobre aquellos puntos que hayan quedado pendientes de los mentados Informes Contables, atento que actualmente persisten varios de ellos. Si bien ha habido avances en la materia (cumplimientos parciales), se debería continuar con el control periódico de su evolución.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

7. Resultados de los procedimientos aplicados

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Relevar las actividades formales del sistema de control interno (SCI).
- Comprobar la aplicación de las actividades de control interno a través de la intervención Preventiva y Posterior por parte de ésta delegación de control.
- Consultas a funcionarios y agentes del Organismo.
- Seguimiento a las conclusiones arribadas y las recomendaciones emitidas en los Informes Contables N.º 552/2016 y N.º 437/2017, en lo que respecta solamente a la Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI).

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno, se llevó a cabo una entrevista con el Gerente Comercial de la DPOSS C.P. Lucas VENTURINI, en donde dio respuesta a cada uno de los puntos de las conclusiones y recomendaciones que fueron informados oportunamente y, que se encontraban pendientes, en el Informe Contable N.º 552/2016 – Resolución Plenaria N.º 005/2017, relevando distintos aspectos de la organización. Las respuestas obtenidas se consideran razonables y acordes a lo concluido en el Informe Contable N.º 11/2019, conforme a lo relevado en las tareas de control habitual.

En relación a las **conclusiones**, se informó:

1- La DPOSS no tiene establecidos a nivel organización la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.

Según el Artículo 5º de la Ley N° 158 (ley de creación del Ente), la DPOSS está facultada para "elaborar, instrumentar y ejecutar políticas en materia de provisión y/o abastecimiento de agua potable, tratamiento de efluentes cloacales



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

y saneamientos urbanos y suburbanos a aplicarse en el ámbito de la Provincia, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Poder Ejecutivo Provincial". Estas facultades se pueden considerar como la **Misión** del organismo, ya que, aunque no existe un documento formal que lo exprese puntualmente, las acciones que realiza se enmarcan en este articulado de la ley.

En cuanto a los lineamientos, el Gobierno de Tierra del Fuego definió como política de Estado los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que establecieron las Naciones Unidas para poder cumplirlos de aquí a 2030. Una de esas metas es lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, y el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

En base a esta meta, la actual administración ha establecido como política de gestión el derecho al agua potable y al saneamiento adecuado para todas las familias fueguinas desde una perspectiva integral y sustentable, pensando en las generaciones actuales y futuras. La DPOSS es el organismo principal responsable de implementar estas políticas y acciones. Estos lineamientos son considerados como **Visión**.

Lo mismo ocurre con los objetivos generales de la institución; no se dispone de un documento específico que los exprese, pero en los informes de la cuenta del ejercicio anual presentados al Poder Legislativo, se expresa que la DPOSS planifica la gestión de sus obras y acciones procurando acompañar el crecimiento de las ciudades, donde tanto el Plan de Obras como todas sus acciones, incluyen trabajos y proyectos basados en tres ejes generales, que permitirán la concreción de los objetivos finales establecidos por esta gestión de gobierno:

- Ampliación y expansión de servicios: Desarrollar acciones y obras que atiendan las necesidades de los vecinos que actualmente no cuentan con agua y cloacas, así como de futuros habitantes de las ciudades. Este eje tiene que ver con el desarrollo de obras que permitirán expandir los

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

servicios, atendiendo a las necesidades de vecinos que actualmente no cuentan con agua y cloaca, haciendo énfasis en los ciudadanos social y económicamente vulnerables, así como a futuros habitantes de las ciudades. Aquí se apunta como objetivo final que los vecinos cuenten con agua potable en forma continua, regular y de calidad tratándose el 100% de sus efluentes.

- Mejora de infraestructuras existentes: Ejecutar acciones y obras para optimizar las infraestructuras sanitarias actuales, mejorando la calidad del servicio. Este segundo eje, se relaciona con buscar optimizar las infraestructuras sanitarias y demás componentes de la institución, modernizando, simplificando y agilizando los procesos, en pos de mejorar la calidad del servicio, a través del funcionamiento adecuado de los sistemas de agua potable y cloacal (redes, estaciones de bombeo, plantas, etc.).
- Cuidado del medio ambiente, la calidad de vida de la población y las condiciones de salubridad de los vecinos y vecinas de la Provincia: De los dos ejes anteriores se desprende este tercero, que engloba todas las acciones tendientes a preservar el medio ambiente (obras para la colecta y el tratamiento de efluentes cloacales domiciliarios, evitando vuelcos en el mar, ríos, arroyos o en la vía pública, eliminando focos de contaminación, etc.); y las acciones para cuidar la salud y la calidad de vida de la población, teniendo en cuenta que poder garantizarle a las familias el servicio de agua potable y un completo tratamiento de efluentes, es una batalla ganada a muchas enfermedades.

En función de estos ejes, se plantean distintas acciones y obras para las tres ciudades de la provincia, además de proyectos para Almanza, el Paso Fronterizo San Sebastián y Lago Escondido, con el fin de llevar infraestructura sanitaria a toda la provincia.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

En síntesis, si bien la DPOSS no cuenta con un documento general que detalle la misión, visión, valores y objetivos generales, estos se encuentran planteados, por lo que las acciones y gestiones llevadas a cabo están estrechamente ligadas a su cumplimiento.

2- No está internalizado ni difundidos en los agentes de la DPOSS los principios y valores de la Organización.

Si bien actualmente no cuenta con documentos formales que los establezcan, es dable destacar que las acciones y el comportamiento de nuestros empleados reflejan un compromiso genuino con los objetivos y principios que promovemos. Los agentes de la DPOSS demuestran, a través de su trabajo diario, una clara alineación con la misión y visión de la Organización. Esto se ve reflejado, en el cumplimiento de los objetivos tal se refleja en el Informe DPOSS N° 282/2024 (Informe Art. 92 Ley Provincial 495) agregado a la Cuenta de Ejercicio 2023, como así también en la actitud del personal de esta Dirección ante requerimientos, recomendaciones u observaciones de los órganos de control, que en forma proactiva busca la eficiencia en las tramitaciones.

3- No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo.

La DPOSS cuenta con un Área de Auditoría Interna, su tarea es un control interno diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con operaciones, la cual define su estructura organizativa según la Resolución DPOSS N°1242/2020, con respecto a la implementación tiene un plan de auditoría vigente conforme a lo establecido en el Anexo V de la Resolución CGP N°369/2023.

Es dable destacar que desde la emisión de Informe Contable N° 552/2016, el área de Auditoría Interna fue fortalecida, con la incorporación de

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

personal profesional y técnico capacitado, para lograr una mejor y eficiente control interno.

Con respecto a los **objetivos** del sistema de Control Interno:

- Las operaciones: En la actualidad, este organismo ejecuta sus operaciones con eficacia y eficiencia, garantizando igualmente la calidad del servicio.
- Información y reporte: Esta unidad de control dispone de informes confiables y oportunos, emitidos trimestralmente, presentados ante la Auditoría General Adjunta de la Provincia, sobre el ingreso y salida de expedientes, así como sobre mejoras en los procedimientos de trámites administrativos de la organización.
- Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables: En función de este punto, se logran los objetivos de las operaciones. La información emitida por los sistemas es confiable y se ajusta a las leyes y normas vigentes.

4- La normativa actual relacionada con la Estructura organizativa: organigrama, misiones y funciones de los sectores del área comercial y judicial no contempla objetivos ni la totalidad de las tareas que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Además, presenta deficiencias en su redacción e incluso superposición de funciones entre mandos inferiores y medios.

Desde la emisión del Informe Contable N° 552/2016 TCP a la fecha, la DPOSS, ha modificado la estructura a fin de que el área de Gestión de Cobranza en Mora pueda estar incorporada dentro de la actual Gerencia Comercial.

Dentro de los avances más relevantes, a fin de poder gestionar el cobro de las acreencias de la DPOSS, se ha dividido la estructura del área para poder trabajar el recupero de deuda extrajudicial y deuda judicializada.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Se creó dentro del área, el sector conciliación de deuda de los entes públicos, el cual posee una dinámica de trabajo muy diferente a la de usuarios particulares.

Desde marzo de 2022, hemos implementado un nuevo sistema informático (SISA). Aunque seguimos buscando mejorar la gestión de los datos que este sistema nos proporciona, representa un avance significativo para el área de recupero; por ejemplo, respecto del viejo sistema utilizado, SISA permite el bloqueo de las facturas judicializadas, evitando que sean cobradas por otros canales de pago.

Además, el sistema SISA permite listar los usuarios en mora con diferentes criterios de filtros de acuerdo a la necesidad de trabajo (cantidad de facturas, fechas de vencimientos, secciones, repartidores internos etc.), ello también fue un avance atento que las acciones realizadas quedan plasmadas en el sistema y se define el diagrama de trabajo de manera más ágil y eficiente de acuerdo a los objetivos.

En conclusión la DPOSS, no encuentra en un proceso de revisión de procedimientos internos a fin de hacerlos funcionales a los nuevos sistemas y estructuras.

5- No están aprobados los manuales de procedimientos administrativos, ni normado la metodología para su elaboración y actualización.

En relación con el Procedimiento de Compras y Contrataciones, la DPOSS aplica procedimientos aprobados mediante Resolución OPC N° 17/21 "Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial". Por su parte, mediante Resolución DPOSS N° 673/23 se adecuaron los procedimientos establecidos en la Resolución CGP N° 43/2022, normando así para la DPOSS el Procedimiento de Recepción y Conformación de Facturas de bienes y/o servicios adquiridos, Procedimientos para Fondos Permanentes,

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Procedimientos para Cajas Chicas y Procedimientos de Pagos de Servicios Básicos, Impuestos, Derechos y Tasas.

En cuanto a la operación de los nuevos sistemas informáticos implementados (SISA y Gen Financiero), esta administración cuenta con los manuales pertinentes para el personal que opera cada uno de estos sistemas.

Asimismo, se ha avanzado en la implementación de Manuales de Procedimientos en las áreas técnicas.

Para el Área Coordinación de Laboratorios se cuenta con los siguientes manuales:

1) Manual de cuantificación y localización de puntos de muestreo en Ushuaia y Tolhuin. Versión 03. Código: MCyLPM - ACL: El mismo proporciona a los laboratorios pertenecientes al ACL, los procedimientos analíticos a realizar, como así también, la cuantificación y localización de los puntos de muestreo de manera sistemática, que permita establecer un control confiable sobre el agua producida y abastecida.

2) Manual de métodos de ensayo para agua potable, envasada y residual. Versión 01. Código: MMEAPyM - ACL: Este manual, incluye las metodologías de análisis para los parámetros regulados según el Código Alimentario Argentino (CAA), revisa las ya empleadas y actualiza según modificaciones de SM 23th. También establece, las exigencias mínimas respecto de criterios de calidad analítica que se debe alcanzar para que dichos métodos sean utilizados satisfactoriamente en el control de calidad del agua potable, envasada y medioambiental.

3) Manual de procedimientos de gestión de la información ACL (uso de sistema LIMS). Versión 01. Código: MPGI - ACL: Tiene como objetivo proporcionar los lineamientos de uso que permitan a los agentes del ACL gestionar los resultados de laboratorio en el sistema LIMS, para su posterior puesta en valor



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

por la Gerencia de Explotación, realizando su función informativa de una manera eficiente y uniforme.

4) Manual de procedimientos administrativos para la gestión de análisis propios y de terceros. Versión 03. Código: MPAyGA -ACL: Proporciona a los laboratorios pertenecientes al ACL, los lineamientos administrativos necesarios que permitan a los agentes del Área realizar su función de la manera más eficiente y uniforme.

5) Manual de procedimiento para la limpieza y desinfección de cañerías. Versión 02. Código: PLDCÑ – ACL. Expone los procedimientos sugeridos a seguir para la limpieza y desinfección de cañerías de distribución de agua.

Por su parte, a través del Área de Operatoria Sanitaria, cuyo servicio se centra en la operación y mantenimiento del sistema, se ha implementado un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, para lo cual se cuenta con el respectivo Manual de Operaciones y Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema Cloacal de Ushuaia.

6- Los procesos de promoción y selección de personal no están basados en la capacidad y desempeño de los agentes de la DPOSS. Asimismo, no se definió el perfil necesario para cada puesto.

En cuanto a la promoción del personal, con el fin de asegurar la carrera administrativa en el CCT N° 57/75 y el Acta Acuerdo N° 03/2009 se encuentra previsto el ascenso de categoría por antigüedad.

En cuanto a la promoción de cargos de estructura, la designación se realiza tomando en consideración el legajo personal del agente donde se refleja su conducta en cuanto al cumplimiento de obligaciones laborales, como así también la solicitud fundada por parte de su superior jerárquico.

Asimismo, se señala que el personal directivo de la DPOSS cuenta con una extensa trayectoria en la institución lo que permite su evaluación continua y permanente.

Por otra parte, ha sido decisión de la Dirección Provincial, la incorporación de personal técnico calificado, lo cual se ve reflejado en los ingresos de agentes de los últimos años; para su selección se ha realizado la búsqueda a través de los colegios y consejos profesionales pertinentes.

En relación a los perfiles, la estructura vigente establece las competencias necesarias para los puestos que así lo requieren, principalmente en cuanto a la formación profesional. Aunque no se han formalizado todos los perfiles, cada modificación de estructura refleja la continua redefinición de perfiles necesarios para cada puesto.

7- No se elaboraron planes de capacitación anual de los empleados.

Aunque no existe un plan de capacitación anual, se promueve permanentemente la capacitación del personal. Al efecto, desde el área de Recursos Humanos se informa al personal a través de la red interna de la DPOSS Sistema Integral Integrado de Aguas Fuguinas (SIIAF), sobre las capacitaciones ofrecidas por el Instituto Provincial de Administración Pública.

Así, el personal de la DPOSS ha realizado en el transcurso del corriente año, capacitaciones de RCP, Excel, Taller de Liderazgo, Habilidades para Roles de Conducción de Equipos, Educación Financiera, Redacción y corrección de actos administrativos. Asimismo, los profesionales en Ciencias Económicas de la DPOSS, han asistido a las “XV Jomadas Nacionales del Sector Público” organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Por su parte, las áreas técnicas han accedido a capacitaciones específicas. Así para el Área Operatoria Sanitaria se llevó a cabo un curso de operadores de plantas de tratamiento; para el personal del Laboratorio se realizaron



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

capacitaciones de operación de cromatógrafo y se realizaron capacitaciones en el COFES; para el personal de áreas técnicas se organizó la capacitación sobre el sistema GIS (Sistema de Información Geográfica). Además, se promueve a los profesionales de la DPOSS a realizar cursos de posgrado, diplomaturas, maestrías, etc.

8- Ante la ausencia de objetivos, el organismo carece de una evaluación de riesgo que permita identificarlos, analizar su significatividad adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.

Como se puede observar de la lectura del Informe DPOSS N°282/2024 (Informe Art.92 Ley Provincial 495) agregado a la Cuenta de Ejercicio 2023, se han planteado Indicadores de Gestión, que permiten medir el grado de avance los objetivos trazados:

- Con respecto a la expansión del servicio, se planteó como objetivo para ese año, atender la demanda de los vecinos y realizar la conexión domiciliaria a todos los usuarios de Ushuaia cuyos barrios cuenten con redes de agua potable habilitadas. De la misma manera, se planificó para Tolhuin conectar a todos los vecinos cuyos barrios o sectores cuenten con redes de agua y cloaca habilitadas de ambos servicios, estimándose una cantidad de conexiones acorde a la tendencia de demanda promedio que se registran a través de los años. Se seleccionó como indicador la variable cantidad de conexiones domiciliarias realizadas.
- En cuanto a la producción de agua potable en Ushuaia y Tolhuin, el objetivo para ese año fue satisfacer la demanda de la población de ambas ciudades, estimando para ello que el volumen de producción debería ser similar o superior al año anterior. El indicador tomado ha sido metros cúbicos de agua potable producidos.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

- Optimizar la infraestructura existente de agua potable: El objetivo estuvo puesto en tratar de reducir la totalidad de pérdidas en la vía pública con el fin de evitar el derroche y mejorar la eficiencia del sistema. Para ello, se planteó como objetivo reparar la totalidad de las pérdidas detectadas durante el ejercicio 2023, tomando como referencia el porcentaje de pérdidas reparadas durante años anteriores.
- En lo concerniente al servicio de efluentes cloacales, el objetivo propuesto para el año 2023 fue atender la demanda de la población a través de la colecta y posterior tratamiento de los efluentes de los hogares de Tolhuin. En el caso de Ushuaia el objetivo estuvo centrado en la colecta de la ciudad en general y tratamiento de los usuarios de la zona Centro Este de la ciudad, estimando para ello que el volumen de líquidos tratados debería ser similar al año 2022. El indicador utilizado como base, en materia de medio ambiente es por metro cúbico de efluentes tratados.

Puede observarse en el mencionado informe, el análisis sobre el grado de cumplimiento de los indicadores planteados.

9- Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior:

Ante la obligación de cumplimiento de la normativa vigente, tanto frente a organismos de control como ante los diferentes Poderes del Estado o bien por solicitudes de otros organismos, las áreas de la Dirección Provincial deben elevar informes periódicamente a sus superiores.

En este marco, resulta necesario una comunicación fluida entre los directivos de la institución, realizando reuniones de manera continua para asegurar información oportuna, generando informes periódicos que evalúan diversos



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

escenarios, los cuales son fundamentales para respaldar el proceso de toma de decisiones.

10- Poseen un sistema de comunicación interna y externa ineficiente.

En relación a la comunicación externa, desde el año 2016, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adoptó como política, la jerarquización de la comunicación externa, por un lado en lo vinculado a la publicidad de los actos de gobierno, un derecho que está consagrado en la Constitución Nacional y en la Carta Magna de la provincia de Tierra del Fuego, y por otro, en lo relacionado con la comunicación con los usuarios, ya sea de manera directa con la atención de reclamos y consultas, como a través de campañas de información y concientización sobre los servicios de agua y cloaca, que sirvan para conocerlos y valorarlos.

En ese marco, se modernizó el sitio web oficial de la institución, para tener un papel preponderante dentro de las políticas mencionadas anteriormente. En ese marco, se implementó un portal de acceso a información institucional de utilidad para los usuarios, novedades sobre el estado del servicio, noticias de actualidad sobre las acciones de la DPOSS, publicación de llamados a licitación y de compras y contrataciones, un mapa interactivo con todas las obras en ejecución, información histórica sobre la institución, material educativo, entre otras posibilidades.

También se incorporó una herramienta de comunicación directa en tiempo real con los usuarios. Quienes accedan al sitio www.dposs.gob.ar podrán ver en la portada un icono de acceso a un chat web a través del cual los usuarios pueden comunicarse con un operador u operadora a fin de canalizar reclamos y consultas. Es importante aclarar que no se trata de los tan populares "chatbots", es decir programas de computadora que simulan ser una persona real pero que sólo tienen la capacidad de responder a las preguntas más frecuentes. En nuestro caso, es un agente de la DPOSS, especialmente capacitado para la atención de reclamos

y consultas, quien dialoga en tiempo real con el vecino que tiene alguna inquietud. Esto se realiza en horario de atención al público, pero se brinda la posibilidad de dejar un mensaje fuera de ese horario, sábados, domingos y feriados, lo que será respondido el siguiente día hábil.

Esto se complementa con un número de teléfono especialmente destinado a la recepción de reclamos y consultas, con el que los usuarios se pueden comunicar por llamada de voz, por SMS o por WhatsApp, y con una casilla de correo electrónico. Sectores con gran demanda de consultas, como el dedicado a la atención comercial, tienen su propio número telefónico y correo electrónico.

Todas estas vías de comunicación están listadas En todos los casos, los ve en el sitio web oficial de la institución. En todos los casos, los vecinos tienen la opción de acercarse a la oficina de la DPOSS para la atención presencial.

Consideramos que la principal innovación implementada en nuestro sitio web es la Oficina Virtual, una herramienta online creada con el objetivo de que, progresivamente, el usuario tenga que acercarse cada vez menos de manera presencial a nuestras oficinas de atención al público y pueda realizar trámites sin moverse de su casa.

En la Oficina Virtual el usuario puede acceder al historial de sus facturas y descargar las que necesite. En el caso de que no esté adherido al débito automático del pago del servicio, podrá pagar su factura (la actual 0 anteriores) de manera online, a través del botón de pago que aparecerá al costado de cada una que se encuentre impaga.

Además, los vecinos podrán solicitar su libre deuda, informar de pérdidas de agua potable en la vía pública y asociar más de una cuenta si es necesario (por ejemplo, de algún familiar).



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

El objetivo de la DPOSS es ir incorporando más servicios a la Oficina Virtual de manera que los usuarios puedan realizar otros trámites que hoy requieren la atención presencial.

Desde 2016 también se ha dado un progresivo avance de la presencia de la DPOSS en las redes sociales Facebook, Instagram y X (ex Twitter). Actualmente, la comunidad suele informarse a través de estas plataformas incluso mucho más que por los medios de comunicación tradicionales.

Gracias a la incorporación de personal dedicado a la comunicación institucional, se pudo comenzar a administrar de manera activa y hacer crecer las redes de la Dirección.

Las redes sociales son, por su inmediatez en la llegada a los usuarios, el medio más eficiente para la comunicación de cortes o novedades en el servicio de agua potable. Adicionalmente, estos comunicados se publican en el sitio web oficial de la DPOSS (incluso con la posibilidad de ver en un mapa los sectores de la ciudad afectados) y quienes tengan descargada la aplicación móvil de la institución (básicamente una versión de la Oficina Virtual para celulares) reciben una notificación cuando esto ocurre.

Sin embargo, las redes sociales no sólo son utilizadas para emitir comunicados de corte del servicio, sino que también nos ayudan a difundir acciones de la Dirección vinculadas a sus objetivos de mejorar y hacer más eficientes los servicios existentes, y de expandir los mismos. A la vez, son el canal de difusión ideal para la realización de campañas de concientización sobre el uso racional del agua o de los sistemas sanitarios en general, lo que se realiza con asiduidad, además de informar sobre novedades de interés para los vecinos, como la implementación de beneficios (tarifa social, excepciones de pago, bonificaciones, etc.).

Las redes sociales están pensadas para contenido de poca extensión (textos breves, videos de corta duración, mensajes resumidos en una imagen, etc.) con el fin de no aburrir al lector, quien rápidamente hará "scroll" (irá pasando rápidamente al siguiente contenido, deslizando el dedo hacia arriba en la pantalla del móvil o utilizando la ruedita del mouse) si es que no se logra captar su atención. No nos vamos a detener en las estrategias para lograr esto, sino en los momentos en que la institución necesita difundir contenido de mayor extensión, en el que se pueda profundizar en un tema específico y las autoridades puedan expplayarse al respecto o dejar un mensaje más extenso a la comunidad.

Aquí entran en juego las denominadas gacetillas de prensa, notas con formato de artículo periodístico, normalmente acompañadas de material fotográfico, pensadas principalmente para ser publicadas en diarios o sitios web de noticias, medios de comunicación más consumidos por quienes se toman más tiempo de lectura.

Gracias a la incorporación de personal dedicado a la comunicación institucional que mencionábamos, se elaboran gacetillas de prensa con asiduidad, cuya publicación, una vez aprobadas internamente por las autoridades de la Dirección, son enviadas por la Secretaría de Medios del Gobierno de la Provincia a los medios de comunicación y periodistas en general.

Merece un apartado especial el énfasis que ha puesto la actual administración gubernamental, a través de la Secretaría de Medios, en ofrecer contenido fotográfico de calidad para ilustrar estas publicaciones, lo que consideramos muy positivo. Esto se ha materializado con la implementación del grupo de WhatsApp "Laboratorio Digital" que reúne a todos los fotógrafos que dependen de las distintas áreas del Gobierno de la Provincia y de los entes autárquicos, y que es encabezado por expertos del ámbito de la fotografía. Cada fotografía debe ser editada con parámetros idénticos para todas las áreas, de manera que todas mantengan un único perfil de color, etc. Una vez hecho esto, el



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

material es volcado al grupo en cuestión, donde los especialistas aprueban o piden correcciones al trabajo. Una vez aprobadas, las fotografías están en condiciones de ser publicadas.

A pesar del gran avance de los nuevos medios de comunicación, la DPOSS continúa produciendo contenido para los medios tradicionales, especialmente radio y televisión, en el entendimiento de que siguen abarcando segmentos de audiencia importantes.

La publicación de este contenido se realiza en los medios públicos de la provincia y se canaliza a través de la secretaria de medios de la Provincia, la que determina la frecuencia con que este material es publicado.

En cuanto a la comunicación interna, también desde el año 2016 en adelante se adoptaron medidas para modernizarla y hacerla más eficiente.

Desde entonces fue avanzando el Sistema Integral Integrado de Aguas Fuegoinas (SIIAF), una red interna donde cada agente accede con su usuario y contraseña, y pueden realizar gestiones diversas: solicitar licencias, comisiones de servicios, cambio de horario laboral, ayuda técnica, solicitud de vehículos, entre otros.

Allí, los agentes pueden acceder al listado de correos electrónicos y teléfonos internos de cada área y un archivo con documentación de interés: circulares, normativas, formularios, etc.

En la página principal se publican novedades de importancia que los agentes deben tener en cuenta (plazos para la presentación de documentación, novedades en los sistemas informáticos, etc.) o de interés general /información sobre capacitaciones gratuitas para empleados públicos, etc.).

A través del SIIAF es posible acceder también a un sistema de almacenamiento de archivos en la nube, datos que se pueden compartir con otras y agentes, facilitando el trabajo en equipo.

Se estableció un sistema de envío de circulares a los correos electrónicos de todos los agentes, a través de reenvíos automáticos e individuales del mail original del área o agente que emite la circular, de manera que los mismos no sean considerados spam por los servidores de correo y puedan ser vistos por todos los interesados en su bandeja de entrada.

En otro orden, se crearon grupos de WhatsApp para facilitar la comunicación y el trabajo en conjunto entre sectores que no necesariamente comparten el mismo lugar de trabajo. Esto es especialmente útil para el trabajo en equipo entre, por ejemplo, el personal de mantenimiento de redes que va a trabajar en un punto determinado de la ciudad y debe proceder a interrumpir el suministro de agua en ese sector, y el personal encargado de informarlo a los usuarios, que se encuentra en las oficinas centrales de la entidad.

11- La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad.

Posteriormente a la emisión del Informe Contable N° 556/2016, esta administración ha modernizado sus sistemas informáticos de Gestión Comercial (SISA) y de Gestión Financiera (Gen Financiero), los que permiten mantener la información actualizada.

En relación al sistema de Gestión Comercial SISA, es una herramienta flexible e integral que se adecúa constantemente a nuestros requerimientos, asimismo facilita la estandarización de procedimientos permitiendo una ágil ejecución de tareas y facilitando su control.

Por su parte, el Sistema Gen Financiero, es el sistema utilizado por el Poder Ejecutivo Provincial en cumplimiento con la normativa vigente, que



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

establece la obligatoriedad de un sistema integral e integrado para la registración de operaciones contables patrimoniales, financieras y presupuestarias.

Asimismo, los reportes emitidos resultan confiables y oportunos permitiendo la toma de decisiones basadas en información de contexto e indicadores claves de gestión.

Por otra parte, para el acceso a la información y a los sistemas, se ha establecido una política de permisos ajustado a las responsabilidades y funciones correspondientes a cada agente, lo que garantiza la integridad, consistencia y confiabilidad de la información.

12- Ausencia de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores relevados.

El Informe Contable N° 552/2016 surge de la Auditoría operativa realizada sobre el Sector Comercial de la DPOSS.

Con posterioridad se emitió el Informe Contable N° 437/2017 aprobado por Resolución Plenaria N° 317/2017, el que expuso una síntesis de las conclusiones de la labor de la auditoría realizada, la que se centró en las distintas áreas dependientes de la Dirección Comercial. A estas conclusiones se dio respuesta mediante sendas notas e informes obrantes en Expediente DPOSS N° 538/2016.

CONCLUSIONES:

- **Dar por cumplidas las siguientes conclusiones:**

Conclusión N.º 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Informe Contable N.º 552/2016.

- **Dar por cumplidas parcialmente las siguientes conclusiones:**

Conclusión N.º 6 del Informe Contable N.º 552/2016.

A continuación, se dio respuesta a las **Recomendaciones** efectuadas mediante Informe Contable N° 552/2016:

1- Definir y establecer un plan organizacional que abarque la definición de la Visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones de la DPOSS.

Tal como se manifestó en respuesta al punto “1- Conclusiones”, el plan organizacional se define en base a las facultades otorgadas por el artículo 5 ° de la Ley Provincial N° 158 "elaborar, instrumentar y ejecutar políticas en materia de provisión y/o abastecimiento de agua potable, tratamiento de efluentes cloacales y saneamientos urbanos y suburbanos a aplicarse en el ámbito de la Provincia, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Poder Ejecutivo Provincial" **(Misión)**, y en los EJES DE GESTIÓN 2020-2027 formulados en el marco de las políticas de Estado determinadas por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo entre sus metas “lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, y el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad” **(Visión)**.

En este marco se establecieron los EJES DE GESTIÓN, que se plasman en los informes de la cuenta del ejercicio anual presentados al Poder Legislativo, desde el Ejercicio 2022.

Así, en el informe DPOSS N° 282/2024 agregado a la Cuenta General del Ejercicio 2023 en relación al cumplimiento del artículo 92 inc. b) punto 1 de la Ley Provincial N°495 se encuentran definidos, los ejes de gestión, los objetivos establecidos por la DPOSS y las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento. Asimismo, se determinaron indicadores de gestión para el ejercicio y se realizó el análisis sobre su grado de cumplimiento.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

2- La autoridad superior debe procurar:

a. La internalización de los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto;

b. Implementar mecanismos de evaluación respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales e implementar medidas que permitan corregir desvíos. Esta actitud permanente de los agentes constituye la base principal en que se fundamenta el control interno institucional de los recursos públicos.

En relación con la internalización de los valores y difusión a todo el personal, tal se informó en la respuesta al punto "2-Conclusiones", desde la dirección de esta institución, se considera que los valores organizacionales se encuentran internalizados de manera efectiva, ya que están incorporados en la cultura y las prácticas diarias del personal de la DPOSS, donde se refleja el compromiso con los objetivos y principios promovidos, reflejándose en su actitud proactiva para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cuanto a los mecanismos de evaluación respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales, entendemos que un mecanismo objetivo para su valoración es el análisis y medición del grado de avance de los objetivos planteados (ver Informe DPOSS N° 282/2024 agregado a la Cuenta General del Ejercicio 2023).

Por otra parte, se ha logrado una administración más ordenada, lo que se refleja en nuestra capacidad para acatar las recomendaciones de los organismos de control. Estamos comprometidos con el cumplimiento de las normas vigentes, lo que se hace evidente en la disposición para dar cumplimiento a los requerimientos y levantar observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización en tiempo y forma. Asimismo, se cumple con el deber de informar sobre nuestras acciones, promoviendo la transparencia de nuestros actos.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

3- Se deben tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos transparentes de selección y designación de los agentes con altas responsabilidades de gestión, basados en las capacidades e idoneidad de los mismos.

Como se expresó en respuesta al punto “6-Conclusiones”, con respecto a la promoción de los agentes con altas responsabilidades de gestión, se informa que el personal que se desempeña en esos cargos cuenta con una amplia trayectoria en la DPOSS y su capacidad e idoneidad se encuentran ampliamente demostradas en el ejercicio de sus funciones.

4- Establecer un procedimiento claro para la selección, promoción y evaluación del personal de la Institución, basados en los siguientes atributos: capacidad, nivel académico y el desempeño.

Como se expresó en el punto “6-Conclusiones” en relación a la promoción del personal, con el fin de asegurar la carrera administrativa en el CCT N° 57/75 y el Acta Acuerdo N° 03/2009 se encuentra previsto el ascenso de categoría por antigüedad.

En cuanto a la promoción de cargos de estructura, la designación se realiza tomando en consideración el legajo personal del agente donde se refleja su conducta en cuanto al cumplimiento de obligaciones laborales y el nivel académico; asimismo se requiere la solicitud fundada por parte de su superior jerárquico, evaluando la capacidad y el desempeño del agente que será promovido, teniendo en cuenta que el personal directivo de la DPOSS cuenta con una extensa trayectoria en la institución lo que permite su evaluación continua y permanente.

Con respecto a la selección, como se expresó precedentemente, prevaleció la incorporación de personal profesional/técnico calificado realizan o la búsqueda a través de los colegios y consejos profesionales pertinentes.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

5- Establecer las competencias capacidades y el perfil necesario para cada puesto.

En relación a los perfiles, tal se explicó en el punto “6-Conclusiones” la estructura vigente establece las competencias necesarias para los puestos que así lo requieren, principalmente en cuanto a la formación profesional.

Se destaca que, aunque no se han formalizado todos los perfiles en la estructura vigente se señala que cada modificación de estructura refleja la continua redefinición de perfiles necesarios para cada puesto, teniendo en cuenta que la actividad desarrollada se encuentra expuesta a diversos factores que hacen necesario adaptar permanentemente ciertos perfiles, en concordancia con los nuevos escenarios.

6- Supervisar el diseño, la implementación y funcionamiento del control interno. Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control interno integrado como mínimo por el Responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno. Estas medidas contribuirán no sólo en la supervisión sobre la consecución de los objetivos, sino además otorgarán a la DPOSS transparencia en la gestión y conformando una base sustentable para propiciar una adecuada rendición de cuentas.

En relación con el diseño, implementación y funcionamiento del control interno, en los puntos precedentes, especialmente el ítem “3-Conclusiones”, se pone de manifiesto el esfuerzo realizado y los avances obtenidos para fortalecer el sistema de control interno y mejora continua.

Ejemplo de ello es el fortalecimiento del área de Auditoría Interna del organismo; la definición de objetivos e índices que permiten su medición, lo que

constituye una herramienta clave para evaluar y controlar la efectividad del control interno. Asimismo, evidencia la mejora del control interno, la observancia de las normas y la disposición para dar cumplimiento a los requerimientos y levantar observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización en tiempo y forma, así como la transparencia de los actos que lleva a cabo la DPOSS, propiciando todo ello la adecuada rendición de cuentas.

7- Transmitir claramente el mensaje de compromiso de las máximas autoridades de la Institución acerca de la importancia del sistema de control interno.

Las máximas autoridades de nuestra Institución tenemos un firme compromiso el fortalecimiento del sistema de control interno, lo que se evidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el compromiso con la prestación de un servicio eficiente. Asimismo, este compromiso se manifiesta, en el respeto por la normativa vigente, entendiendo que es indispensable garantizar la transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Esto se ve reflejado, por ejemplo, en el hecho de que cada una de las áreas realiza el control de los procedimientos, realizando las observaciones pertinentes en caso de corresponder, para su subsanación.

8- Se sugiere la emisión de normativa que contemple dentro de la estructura organizacional:

a. Los objetivos de la Dirección, Subdirección, Departamentos y sectores del Área Comercial.

b. La responsabilidad primaria y tareas específicas a desarrollar por los agentes delimitando responsabilidades, separación de funciones y autoridad.

c. Respecto al manual de misiones y funciones se debería revisar la redacción de las mismas como así también la superposición de funciones de



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

mandos intermedios con mandos inferiores. Prever tareas de supervisión por parte de los mandos intermedios.

d. Promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificar si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión de la DPOSS.

e. Manuales de procedimientos administrativos que contemplen los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado. Si bien, algunos manuales se encuentran en proceso de elaboración se deberían tomar las medidas a fin que los mismos sean aprobados, comunicados e implementados en la DPOSS.

f. Adecuar la suficiencia de recursos humanos y materiales a la estructura operativa definida por la DPOSS, conforme su plan organizacional.

Se han tomado en consideración las recomendaciones efectuadas y a partir de la emisión del Informe de Auditoría Contable N° 552/16, por lo cual se realizaron distintas modificaciones de la estructura organizacional en función de las necesidades de la institución en cada oportunidad, teniendo en cuenta la dinámica y variabilidad teniendo en cuenta de diversos factores que inciden directamente sobre la operatoria sanitaria, como crecimiento demográfico, cambio climático, cambio de funciones, cambios de política de gobiernos nacionales y provinciales.

En relación a los objetivos de la Dirección, Subdirección, Departamentos y sectores del Área Comercial, se encuentran definidos en la Resolución DPOSS N° 1242/2020, como así también las responsabilidades y las tareas para las distintas funciones.

Asimismo, en relación a la suficiencia de recursos humanos en cuanto a la estructura operativa definida, si bien se fue adecuando a las necesidades, se

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

encontró sujeta a las limitaciones establecidas por las vacantes aprobadas en cada ley de presupuesto.

9- Definir una política permanente de capacitación del personal de la Institución de acuerdo a las necesidades establecidas oportunamente en su Plan estratégico, en especial los puestos que hayan sido definidos como claves o críticos.

Como se explicó en el punto “7-Conclusiones”, no existe un plan de capacitación anual.

No obstante, se promueve permanentemente la capacitación del personal, remitiéndome a lo expresado en ese punto.

10- Implementar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro de la DPOSS, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.

Dentro de las distintas áreas de la DPOSS, el personal desarrolla trabajo en equipos y reuniones de trabajo en forma permanente.

Asimismo, el personal realiza actividades sociales que fomentan los vínculos interpersonales.

11- Se recomienda definir las metas y objetivos de la organización y de cada sector involucrado. Los objetivos deben documentarse y luego comunicarse claramente a los agentes de la DPOSS.

Se han definido y plasmado los objetivos tendientes al cumplimiento de los Ejes de Gestión de la DPOSS, los que son conocidos por el personal. Los mismos se plasmaron en los informes relacionados con el cumplimiento del artículo 92 inc. b) punto 1 de la Ley Provincial N 495, agregados en la Cuenta General del Ejercicio 2022 y 2023.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

12- La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.

Como se ha informado previamente, se ha comenzado desde el año 2022 a establecer indicadores, a los efectos de medir el grado de avance de los objetivos planteados. El análisis de su cumplimiento se encuentra plasmado en el Informe relacionado con el cumplimiento del artículo 92 inc. b) punto 1 de la Ley Provincial N°495, agregados en la Cuenta General del Ejercicio 2022 y 2023. Asimismo, nos encontramos realizando la carga de datos en la plataforma de un sistema de calificación para prestadoras de agua y saneamiento.

13- El proceso de identificación y análisis de los riesgos debe contemplar la realización de una revisión periódica para analizar tanto su vigencia como la eventual aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto y definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la organización.

Tal como se puso de manifiesto en el punto precedente, se han comenzado a establecer indicadores de gestión. Luego se efectúa su análisis de cumplimiento el que trae aparejado la evaluación de riesgos y desvíos.

Como se puede ver en el Informe DPOSS N° 282/2024 agregado en la Cuenta General del Ejercicio 2023, se realizó el desarrollo de los indicadores planteados para el ejercicio 2023, para medir el grado de avance de los objetivos trazados en el marco de los Ejes de Gestión establecidos, tal lo manifestado previamente.

Asimismo, las distintas áreas elevan periódicamente informes de “estado de situación”, lo que permite evaluar, establecer prioridades y rectificar o modificar acciones.

En el caso de la DPOSS este análisis de identificación de riesgos se realiza en forma permanente por cada una de las áreas en el desempeño de sus funciones.

14- Definir los informes y/o reportes que cada sector de la Institución debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos y en su caso adoptar las acciones correctivas necesarias.

Como se expresó en el punto “9-Conclusiones”, desde las distintas áreas de la DPOSS, a través de los directivos de la institución se generan informes periódicos que evalúan diversos escenarios, los cuales son fundamentales para respaldar el proceso de toma de decisiones. No se encuentran definidos su formato, contenido y periodicidad, ya que se adaptan permanentemente a las necesidades que requieren las autoridades que toman decisiones en base a dicha información.

15- Establecer mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc.

En cuanto a la comunicación interna, como se expresó en el punto “10-Conclusiones”, desde el año 2016 en adelante se adoptaron medidas para modernizarla y hacerla más eficiente.

Desde entonces fue avanzando el Sistema Integral Integrado de Aguas Fuegoinas (SIIAF), una red interna donde cada agente accede con su usuario y contraseña, y puede realizar gestiones diversas: solicitar licencias, comisiones de servicio, cambios de horario laboral, ayuda técnica, solicitud de vehículos, entre otros.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Allí los agentes pueden acceder al listado de correos electrónicos y teléfonos internos de cada área, y a un archivo con documentación de interés: circulares, normativas, formularios, etc.

En la página principal se publican novedades de importancia que los agentes deben tener en cuenta (plazos para la presentación de documentación, novedades en los sistemas informáticos, etc.) o de interés general (información sobre capacitaciones gratuitas para empleados públicos, etc.).

A través del SIIAF es posible acceder también a un sistema de almacenamiento de archivos en la nube, datos que se pueden compartir con otras áreas y agentes, facilitando el trabajo en equipo.

Se estableció un sistema de envío de circulares a los correos electrónicos de todos los agentes, a través de reenvíos automáticos e individuales del mail original del área o agente que emite la circular, de manera que los mismos no sean considerados spam por los servidores de correo y puedan ser vistos por todos los interesados en su bandeja de entrada.

En otro orden, se crearon grupos de WhatsApp para facilitar la comunicación y el trabajo en conjunto entre sectores que no necesariamente comparten el mismo lugar de trabajo. Esto es especialmente útil para el trabajo en equipo entre, por ejemplo, el personal de mantenimiento de redes que va a trabajar en un punto determinado de la ciudad y debe proceder a interrumpir el suministro de agua en ese sector, y el personal encargado de informarlo a los usuarios, que se encuentra en las oficinas centrales de la entidad.

16- Se deben adecuar los permisos de accesos a los sistemas de información de la DPOSS, respetando la responsabilidad, autoridad y separación de las funciones de los agentes.

En relación con los accesos informáticos se pone en conocimiento sobre los cambios implementados en nuestra infraestructura tecnológica desde que se realizó el Informe Contable N° 552/2016.

Hemos llevado a cabo una modernización de nuestros sistemas informáticos, los cuales ahora cuentan con tecnologías avanzadas que optimizan la seguridad y la eficiencia en el manejo de la información. Esta transición a sistemas más modernos no solo mejora la operatividad, sino que también permite una gestión más rigurosa de los accesos y permisos asignados a cada agente.

Con respecto a los accesos, hemos establecido una política de permisos que se ajusta estrictamente a las responsabilidades y funciones de cada empleado. Cada acceso ha sido diseñado para respetar la autoridad y la separación de funciones, asegurando que los agentes solo puedan acceder a la información necesaria para el desempeño de sus tareas. Este enfoque es fundamental para promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de nuestra organización.

Además, queremos destacar que estamos avanzando en la implementación del expediente electrónico, lo que nos permitirá optimizar aún más la gestión documental, facilitando el acceso seguro y eficiente a la información necesaria y contribuyendo a la reducción del uso de papel. Este nuevo sistema apoyará nuestros esfuerzos para mejorar la administración y el control de los procesos internos.

17- Establecer dentro de los manuales administrativos los requisitos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos. Debiendo contener controles de consistencias de datos y de razonabilidad.

Se han implementado controles cruzados y la parametrización del sistema de gestión comercial ha permitido reducir significativamente el riesgo de errores en la carga de datos. Los controles de consistencia y razonabilidad están



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

funcionando de manera efectiva, y la empresa sigue realizando ajustes continuos para optimizar el sistema y mejorar la precisión de los datos.

Con la implementación del sistema Gen financiero, se logró consolidar la información con el Poder Ejecutivo Provincial, lo que se evita la carga de información manual, eliminando de esta manera riesgo de errores y optimizando la utilización de los recursos.

18- Formalizar canales adecuados de intercambio de información con terceros externos relacionados. Por ejemplo, mediante Convenios de Colaboración con organismos públicos con los cuales comparten un interés común, ej. Municipalidades de Ushuaia y Tolhuin, Catastro de la Provincia, IPV, DPE, a fin de habilitar un canal formal y ágil de comunicación entre las instituciones adheridas, lo cual permitirá contar con información oportuna y precisa sobre el padrón de usuarios, logrando una correcta categorización de los mismos, y por consiguiente una mejora en el proceso de facturación y cobro del servicios prestados.

Se formalizaron convenios con la Municipalidad de Tolhuin y nos encontramos realizando gestiones para suscribir un convenio con la Municipalidad de Ushuaia. Asimismo, contamos con un convenio que nos permite obtener información patrimonial y social de las personas a través del SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social.

Por otra parte, existen canales para la obtención de información del Instituto Provincial de la Vivienda, Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad, INFUETUR.

Además, formamos parte de la Base de Información Nacional de Agua y Saneamiento (BINAS), que es una herramienta del Estado Nacional que permite recopilar información de cobertura, operación, calidad, etc. de los operadores de agua y saneamiento del país, así como generar informes del sector basados en

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

indicadores de rendimiento, con el objetivo de mejorar la planificación de políticas públicas para el sector.

19- Establecer mecanismos que permitan revisar en forma periódica la efectividad de la comunicación interna y externa.

La efectividad de la comunicación externa se revisa de manera constante, ya que, teniendo en cuenta que la institución brinda un servicio esencial, cualquier novedad al respecto resulta de relevancia para la población.

Para ello, teniendo en cuenta que damos especial importancia a la publicación de información en redes sociales, podemos acceder a las estadísticas que nos indican el nivel de audiencia que ha tenido el mensaje que se ha comunicado. Esto nos da pautas para la toma de decisiones, respecto de qué formatos son los que dan mejores resultados. Por ejemplo, en ciertas circunstancias es el formato de video el que tiene más aceptación por parte de la audiencia, en lugar de las fotografías o la imagen fija en general. Sin embargo, la imagen fija que anuncia un corte en el servicio, junto con el texto que brinda las precisiones del trabajo que se está realizando, son rápidamente compartidos entre los usuarios.

Una muestra de la llegada del mensaje son las reacciones al mismo (likes, comentarios, etc.), ya sean positivas, neutrales o negativas.

Respecto de las gacetillas de prensa (notas con formato de artículo periodístico) emitidas desde la DPOSS, una vez que comienzan a ser publicadas en medios escritos, su difusión se multiplica cuando es tomada por medios radiales o televisivos, que solicitan entrevistas con las autoridades para profundizar sobre el tema.

Independientemente del análisis que podamos realizar dentro de la institución, en materia de comunicación institucional contamos con el asesoramiento permanente de la Secretaría de Medios de la Provincia para poder ser más eficientes al respecto.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Respecto de la comunicación interna, su efectividad también se revisa de manera constante, analizando los resultados que va arrojando la implementación de las herramientas tendientes a facilitar el trabajo en equipo y la comunicación de novedades.

En ese marco, el aprovechamiento de los medios digitales (correo electrónico, almacenamiento de archivos en la nube, redes internas, grupos de WhatsApp, etc.) ha sido el paso natural hacia un sistema más eficiente para conectar a los agentes, sus superiores y las autoridades. Su efectividad se monitorea a fin de determinar qué se debe mejorar y para esto es importante la retroalimentación con la opinión de los propios agentes.

20- Deben establecerse mecanismos de supervisión que contemplen evaluaciones continuas de las tareas y trabajos de los agentes.

Tal lo manifestado previamente, se han comenzado a implementar mecanismos de supervisión y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos planteados. Esto implica la supervisión de las tareas realizadas por los empleados, a fin de garantizar que las actividades ejecutadas concluyan en los resultados esperados.

21- Propiciar la realización de autoevaluaciones periódicas por parte de las áreas responsables de los principales procesos Organizacionales.

En consonancia con lo expresado en el punto precedente, entendemos que el cumplimiento de los objetivos establecidos, refleja de manera tangible el proceso de autoevaluación continua que implementan los responsables de las distintas áreas de la DPOSS, entendiendo que la autoevaluación no solo es una herramienta de monitoreo, sino que es un motor clave para el cumplimiento de los objetivos, ya que permite a las áreas responsables realizar un análisis crítico de sus actividades, identificar áreas de mejora y tomar acciones correctivas a tiempo.

22- Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones "continuas" o "específicas"), deben ser comunicados siguiendo procedimientos determinados para cada caso, apuntando a propiciar la adopción de las acciones necesarias para resolver los aspectos detectados.

Las deficiencias de control interno detectadas, se comunican oportunamente a los superiores jerárquicos o al área que debe subsanar tal deficiencia, en la búsqueda de una resolución eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que la DPOSS presta un servicio esencial que requiere responder con celeridad a los problemas observados.

La Auditoría Interna de la DPOSS mediante sus informes emite una opinión, realizando en caso de corresponder, requerimientos, observaciones y/o recomendaciones, buscando mejorar los procesos administrativos.

23- Debe realizarse el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la Organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.

En función de lo mencionado previamente, el órgano de control interno, realiza informes trimestrales mediante los que se efectúa el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas.

24- La Unidad de Auditoría Interna, debería establecerse como una meta a cumplir en el corto plazo (6 a 12 meses) el Diseño e implementación formal de un Sistema de Control Interno, que abarque la totalidad de las operaciones y/o acciones que realiza la Organización.

La Unidad de Auditoría Interna, en su plan de auditoría, establece las metas a cumplir durante el año de vigencia. Entre estas metas se encuentran:

- Seguimiento del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna;



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

- Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el siguiente año;
- Intervención en la Cuenta General del Ejercicio;
- Análisis de la normativa interna vigente y generación de propuestas para su actualización, así como propuestas de nuevos procedimientos que regulen las actividades del Organismo;
- Elaboración de técnicas de trabajo que ayuden al fortalecimiento de la UAI;
- Realización de capacitaciones para el personal de las Unidades de Auditoría Interna;
- Realización de capacitaciones a las áreas auditadas a los efectos de lograr el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos del Estado provincial, como así también los procedimientos establecidos;
- Determinar e informar a cada jurisdicción el método de selección utilizado para dar cumplimiento al presente plan.

CONCLUSIONES:

- **Dar por cumplidas las siguientes recomendaciones:**

Recomendación N.º 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Informe Contable N.º 552/2016.

- **Dar por cumplidas parcialmente las siguientes recomendaciones:**

Recomendación N.º 3, 4, y 5 del Informe Contable N.º 552/2016.

8. Conclusiones

De lo manifestado en respuesta a cada una de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el Informe Contable N° 552/2016, cabe resaltar que la DPOSS presta un servicio esencial, el cual enfrenta constantemente una serie de vicisitudes derivadas de factores externos y cambios en políticas nacionales y provinciales. Además, debe cumplir con estrictos controles y plazos perentorios que generan un entorno de trabajo dinámico y desafiante. Este contexto implica que la Dirección debe adaptarse de manera continua y flexible para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y mantener la calidad del servicio.

A pesar de los retos mencionados, se evidencia una propensión a la mejora continua en todos los procesos de gestión. La Dirección ha comenzado a establecer de manera sistemática objetivos claros, alineados con las necesidades del servicio, y a implementar métodos de medición para evaluar el progreso hacia dichos objetivos. Este enfoque permite una evaluación constante del desempeño y la identificación de áreas de mejora en tiempo real.

Como parte de esta mejora continua, se han implementado indicadores de gestión específicos que permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados. Este análisis es fundamental para asegurar que las metas establecidas sean alcanzadas de manera efectiva, dentro de los plazos y con los estándares de calidad requeridos. Además, los datos obtenidos a través de estos indicadores son esenciales para promover la transparencia en la gestión, ya que permiten a los directivos y a los órganos de control verificar el desempeño de manera objetiva y fundamentada.

El personal de la DPOSS tiene un firme compromiso con la gestión transparente. Las decisiones y acciones tomadas están orientadas hacia la mejora continua y la optimización de los procesos, con el objetivo de garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se cumplan las expectativas de los usuarios y de los organismos de control.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

En conclusión, la Dirección ha avanzado en la implementación de un sistema de medición y evaluación de objetivos a través de indicadores de gestión, lo que ha permitido no sólo el análisis de cumplimiento, sino también la identificación de áreas de mejora. Este proceso es una muestra del compromiso con la mejora continua y la transparencia en la gestión, buscando que el servicio prestado cumpla con los estándares de calidad y eficiencia, a pesar de los desafíos inherentes al entorno cambiante en el que operan.

En consecuencia, por instrucción de la Secretaría Contable mediante Memorándum SC N° 08/2023, y a los efectos de disminuir los riesgos del control externo, que tienen impacto directo en la mitigación de las limitaciones que se presentan al realizar el análisis de la cuenta de inversión, se encomendó incorporar como tarea de control anual, la evaluación del Sistema de Control Interno de cada organismo. En el caso de los organismos que ya cuenten con diagnósticos previos, se podrá realizar un seguimiento o actualización del relevamiento, informando los desvíos o nuevos hallazgos respecto del primero.

Considerando el conocimiento que se ha obtenido de la organización a lo largo de los años del ejercicio de las tareas de control; teniendo en cuenta que se verifica anualmente un alto porcentaje de la ejecución de recursos y gastos, lo que implica el control de las actuaciones; la verificación del correcto cumplimiento de las normativas de procedimiento y registración; la verificación por tercer año consecutivo el control de inventarios; la estructura de personal que integra el organismo en relación a la cuantía y cualidad de las operaciones, efectúan un adecuado y mejorado sistema de control interno. En virtud de lo expuesto, se ha verificado que los aspectos antes mencionados han arrojado resultados favorables, considerando que **se cuenta con un ambiente de control interno aceptable.**

9. Recomendaciones

En el presente apartado, sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y reconociendo el esfuerzo del personal de la DPOSS, cabe señalar que, en el Ejercicio en curso, se continuará relevando y ampliando la información referida al SCI, continuando con este proceso de mejora continua.

Si bien la evaluación principalmente, se efectúa sobre la Dirección General de Administración y Contable de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, las recomendaciones alcanzan a toda la organización, ya que incumbe a todas las áreas y personas que forman parte de la misma.

Se considera oportuno destacar la importancia de mantener un adecuado Sistema Control Interno – SCI.

La implementación de un adecuado “Sistema de Control Interno” es responsabilidad del titular de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), y en alusión a la Filosofía de la Dirección, es quien debe comprometerse con su “montaje” dentro del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los actores (direcciones, subdirecciones, coordinaciones, departamentos, sectores, y todos los agentes involucrados).

Si bien este concepto no se encuentra internalizado en las gestiones de los organismos públicos de nuestra provincia, el mismo además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá en la DPOSS a:

1. ***Alentar la actitud ética:*** el SCI genera una cultura organizacional basada en valores éticos, con apego al cumplimiento de las normas; consecuentemente aportará a la DPOSS una cultura de transparencia, estimulando la detección de posibles irregularidades y fraudes.
2. ***Optimizar la Gestión:*** generará valiosos beneficios en el corto y mediano plazo, en todos los niveles de la DPOSS, así como en todos



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

sus procesos, subprocesos y actividades. A continuación, se exponen algunos beneficios de la implementación del S.C.I., toda vez que el mismo propicia y estimula:

La aplicación de las normas sobre ética y una actitud positiva del personal frente a las mismas;

- a) El respeto por las normas y políticas establecida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;
- b) Que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios difunda para conocimiento general la visión, misión, valores, metas y objetivos estratégicos.
- c) La generación de informes de gestión, con indicadores medibles;
- d) La presidencia debe asegurar que todas las direcciones, departamentos y sectores de la DPOSS formulen, implementen y evalúen actividades conforme su Plan Institucional.
- e) Impulsar información correcta, confiable y oportuna.
- f) Incentivar la creatividad y mejora continua en los procesos;
- g) La adecuada custodia de los bienes de la DPOSS;
- h) Propiciar un ambiente apropiado de trabajo y el desarrollo de la motivación del potencial humano.
- i) Definir los niveles de acceso al sistema de información;
- j) Formalización de manuales de procedimientos administrativos y normas;
- k) A la gestión de riesgos;

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- l) Evaluación del desempeño de los integrantes del Organismo;
- m) El autocontrol del organismo para detectar fortalezas y debilidades, determinar sus causas e implementar acciones para corregir desvíos.

10. Anexos

No se elaboraron anexos al presente.

